

QUILLOTA, 26 de Agosto de 2021.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 7307 /VISTOS:

1. Ord. N° 4246 de fecha 26 de julio de 2021 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dictar decreto alcaldicio de delegación de facultades en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud de Quillota, a partir del 02 de Julio de 2021;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. D.A. 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
4. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio de 2021.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral de Valparaíso el 29 de Junio de 2021;
6. La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DELÉGASE las siguientes atribuciones y facultades alcaldicias respecto de materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud de Quillota, en el Director del Departamento de Salud Municipal de Quillota, Victor Edmundo Alvarado Miric Rut 8.604.789-6, quien firmará bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”, a partir del 02 de Julio de 2021:

- a) Permisos Administrativos.
- b) Licencias Médicas.
- c) Vacaciones.
- d) Cometidos funcionarios y asistencia a Seminarios o similares que impliquen solamente viáticos y/o pasajes.
- e) Administrar los recursos financieros del Departamento de Salud.
- f) Administrar los bienes muebles e inmuebles que se encuentren o se destinen a las distintas unidades de los centros de salud.
- g) Administrar los recursos provenientes de instituciones gubernamentales o privadas destinadas a los centros de salud municipal.
- h) Designar funcionarios para la administración de fondos fijos.
- i) Autorizar la custodia y devolución de boletas de garantía.
- j) Aprobar altas o entradas, bajas o salidas, modificación, transformación, traslado u otros movimientos propios del proceso de inventario y bodega respecto de los bienes del Departamento de Salud Municipal y los establecimientos dependientes de éste.
- k) Suscribir decretos de pago a proveedores de bienes y/o servicios.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/cer

- l) Solicitar la modificación de las denominaciones y direcciones de los distintos Centros de Salud administrados por el Departamento de Salud Municipal de Quillota ante entidades privadas, tales como Chilquinta, Esval, Telefonía, Gas, Seguridad, Seguros u otras que mantengan algún contrato vigente con el Departamento.
- m) Suscribir acuerdos con entidades privadas tales como Chilquinta, Esval, Telefonía, Gas, seguridad u otros similares, respecto de desperfectos o daños imputables a éstos sufridos por el Departamento de Salud Municipal y/o los distintos centros de salud administrados por éste.
- n) Suscribir oficios relativos a los procesos de rendiciones de los distintos fondos y montos administrados por el Departamento de Salud Municipal.
- o) Requerir inscripciones y autorizar timbrajes ante el Servicio de Impuestos Internos.
- p) Autorizar la circulación de los vehículos municipales adscritos al Departamento de Salud Municipal o a sus respectivos Centros de Salud, dentro y fuera de la Comuna, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes del Departamento de Salud Municipal.
- q) Firmar oficios dirigidos a Contraloría General de la Republica remitiendo documentación, informes, respuestas a pre informes, informes y a otras materias en general, en coordinación con Asesoría Jurídica Municipal y tramitar pólizas ante dicha institución.
- r) El Alcalde se reserva el derecho de ejercer en cualquier momento y a suarbitrio, todas y cada una de las facultades que le otorga la Ley, sin que ello signifique revocación de las delegaciones conferidas en este decreto.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANOTESESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/cer